

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0062237/2017

CÓRDOBA, 28 DIC 2017

VISTO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre Ejecución Presupuestaria en la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

El Informe de Auditoría N° 13/17 obrante a fojas 1/13;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría N° 13 de fecha 7 de diciembre de 2017, obrante a fojas 1/13 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente, relativo al Proyecto de Ejecución Presupuestaria.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Secretaría de Gestión Institucional para que en un plazo de noventa días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre la resolución y/o avances de las observaciones aún pendientes detalladas en el cuerpo del referido Informe.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2° en el plazo establecido, informe a la autoridad universitaria tal situación.

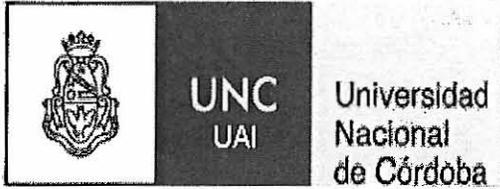
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional. Cumplido, gírese a la Unidad de Auditoría Interna.

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2591



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



INFORME DE AUDITORÍA N° 13/2017

Proyecto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Área Auditada:

Secretaría de Gestión Institucional

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Dr. Hugo Oscar Juri
S _____ / _____ D.

DICIEMBRE 2017

Delgado
[Signature]
[Signature]
[Signature]

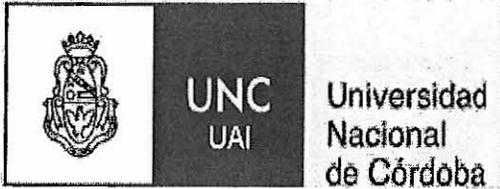
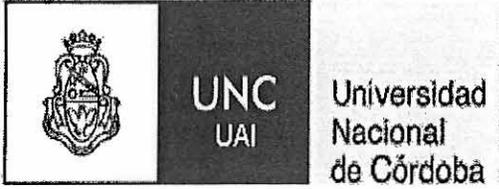


TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	5
Objeto	6
Alcance	6
Marco de Referencia	6
Tarea realizada	7
Seguimiento de Observaciones de Auditorías Anteriores	10
Conclusión	13



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"



INFORME EJECUTIVO

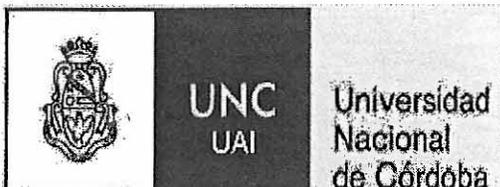
Diana

[Handwritten signature]

3/ 13

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Proyecto: **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
Informe N° **13/2017**
Área Auditada: **Secretaría de Gestión Institucional**

Informe Ejecutivo

El presente informe se realizó con el objeto de determinar la ejecución presupuestaria y el porcentaje de ejecución respecto de los créditos asignados; analizar la exposición de las operaciones; revisión de las aperturas programáticas, resultantes de la implementación del PILAGA en las dependencias.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las labores de campo se llevaron a cabo en la Secretaría de Gestión Institucional, durante la 2da quincena de Agosto y Septiembre 2017. El presente informe se encuentra referido a las conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

Del análisis realizado no surgen nuevas observaciones. Se incluye el seguimiento de observaciones de auditorías anteriores relacionadas con el registro de créditos, sobre las cuales se informa su avance o resolución.

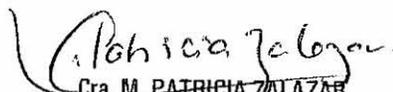
Conclusión

Se determinó la ejecución presupuestaria al 31/08/2017, se analizó la exposición de operaciones realizadas, y se aprecia se continua trabajando para redefinir aperturas programáticas y lograr una mejor exposición de las operaciones.

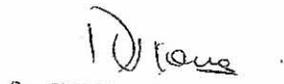
Por otra parte al encontrarse unificado el sistema de registro contable-presupuestario, se podrá a partir de la revisión del conjunto, estandarizar procedimientos de carga, y realizar los ajustes necesarios, para contar con "información de calidad".

Avanzar en la resolución de las observaciones planteadas contribuirá a reforzar el registro de las operaciones.

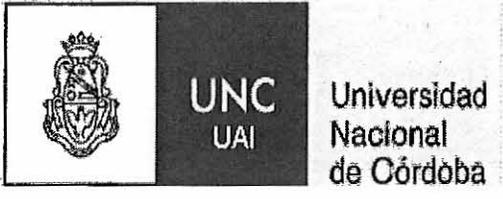
Córdoba, 07 de Diciembre 2017


Cra. M. PATRICIA ZALAZAR
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. SUSANA PAOLA DEMICHELIS
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora Interna Titular



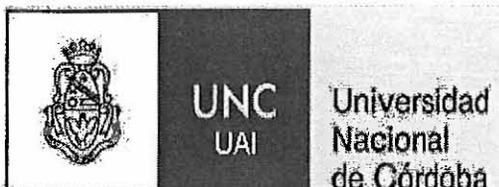
INFORME ANALÍTICO

D. [Signature]

[Signature]

5/ 13

[Signature]



Proyecto: **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**
Informe N° **13/2017**
Área Auditada: **Secretaría de Gestión Institucional**

Informe Analítico

I - OBJETO

Determinar la ejecución presupuestaria y el porcentaje de ejecución respecto de los créditos asignados. Analizar la exposición de las operaciones. Revisión de aperturas programáticas, resultantes de la implementación del PILAGA en las dependencias.

II - ALCANCE

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos de auditoría allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en las áreas de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Gestión Institucional, durante la 2da quincena de Agosto y Septiembre de 2017.

El universo auditable comprendió los movimientos presupuestarios al 31 de agosto 2017. La muestra selectiva comprendió la revisión de imputaciones, aperturas de las Secretarías UNC, y fondos girados por el Ministerio de Educación en el primer semestre. Se incluyen además el seguimiento de observaciones de auditorías anteriores relacionadas con presupuesto.

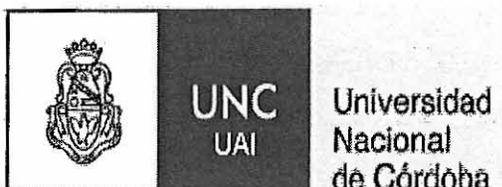
III - MARCO DE REFERENCIA

El presente Informe se presenta en el marco del Plan de Trabajo del año 2017 y del desarrollo de Auditoría sobre Ejecución Presupuestaria.

Presupuesto del Ejercicio

Por Ley N° 27341 (BO 21/12/16) se fija el crédito para financiar los gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales para la UNC en \$ 5.155.680.697, según Planilla Anexa al Art. 12.

Por RHCS N° 759 del 27/06/2017, se aprueba el Presupuesto



Reconducido para el ejercicio 2017.

Secretaría de Gestión Institucional (SGI)

A la Secretaría de Gestión Institucional, conformada bajo dicha denominación por RHCS N° 618/2016 de fecha 14/06/2016, le compete asesorar al Rector en lo atinente a la gestión económica, presupuestaria, financiera, patrimonial y administrativa de la Universidad. Le corresponden las siguientes funciones:

- asesorar en la definición de los objetivos y metas previstos en materia de gestión administrativa y económico-financiera y proponer las políticas y acciones definidas en su consecuencia
- participar en la planificación de los procedimientos de compras, contrataciones de los bienes y servicios, con arreglo a la legislación general, Estatuto Universitario y normativa específica dictada o a dictarse
- colaborar en la elaboración de normativa y sistemas de gestión relacionados con las materias de su competencia, que garantice un sistema administrativo integrado entre el Rectorado y las demás unidades de la Universidad, desconcentrado, dinámico y transparente
- planificar e intervenir en lo concerniente a diseño, implementación y dictado de capacitación administrativa al personal de la UNC.

Marco Normativo

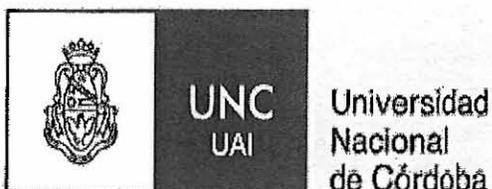
- Ley 11672 TO 2005 Complementaria permanente de Presupuesto
- Ley 24156 de Administración Financiera del Estado Nacional
- Ley 27341- Presupuesto 2017
- Res. HCS N° 759/17- Presupuesto Reconducido ejercicio 2017.
- Providencia N° PV-2017-7-APN-DNPEIU#ME

IV - TAREA REALIZADA

1. Se determinó la composición del presupuesto que conformó el Presupuesto al 31/08/2017. Según los registros contables del sistema SIU-PILAGÁ a esa fecha la ejecución del crédito y del devengado por función, fuentes, y por objeto del gasto, se presenta en los siguientes cuadros:

7 / 13

Disone
[Handwritten signature]



Por Función

Función	Credito vigente	% resp total	Devengado	% resp total	% resp cred vig
1-Salud (Serv. Hospitalarios)	653.571.629,03	8,61%	395.893.418,43	11,57%	60,57%
4-Educación Sup. y Universitaria	6.704.549.167,18	88,37%	2.939.066.063,27	85,89%	43,84%
5-Ciencia y Técnica	228.410.519,76	3,01%	86.757.322,70	2,54%	37,98%
TOTAL	7.586.531.315,97	100,00%	3.421.716.804,40	100,00%	45,10%

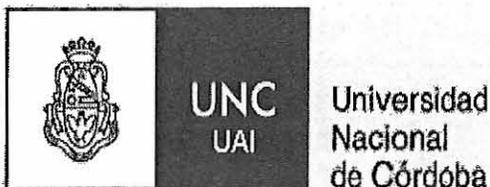
Por Fuente

Fuente	Credito vigente	Devengado	Credito disponible	% devengado al 31/08/2017
11	5.608.979.888,13	2.804.359.932,93	2.804.619.955,20	50,00%
12	676.423.098,66	287.647.359,12	388.775.739,54	42,52%
13	105.000,00	0,00	105.000,00	0,00%
14	5.198.211,61	4.093.084,88	1.105.126,73	78,74%
15	22.505.375,00	758.956,01	21.746.418,99	3,37%
16	1.229.067.196,04	323.506.595,83	905.560.600,21	26,32%
21	4.256.703,66	1.027.208,79	3.229.494,87	24,13%
22	39.995.842,87	323.666,84	39.672.176,03	0,81%
Total	7.586.531.315,97	3.421.716.804,40	4.164.814.511,57	45,10%

Por Gasto

Inciso	Credito vigente	% resp total	Devengado	% resp total	% resp cred vig
Inc 1	5.108.159.078,03	67,33%	2.783.368.570,74	81,34%	54,49%
Inc 2	1.049.346.992,20	13,83%	126.518.705,25	3,70%	12,06%
Inc 3	814.593.507,43	10,74%	360.785.358,77	10,54%	44,29%
Inc 4	368.742.413,00	4,86%	46.538.991,05	1,36%	12,62%
Inc 5	216.821.368,31	2,86%	91.510.514,39	2,67%	42,21%
Inc 6	1.085,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00%
Inc 7	28.354.628,59	0,37%	12.980.306,61	0,38%	45,78%
Inc 8	512.243,41	0,01%	14.357,59	0,00%	2,80%
TOTAL	7.586.531.315,97	100,00%	3.421.716.804,40	100,00%	45,10%

Diana
[Handwritten signature]



2. Se controló la correspondencia entre las imputaciones de las fuentes con las disposiciones que avalan el envío de los fondos.

Respecto de los créditos que conforman el presupuesto aprobado, se confrontó los montos devengados con la información proporcionada en la página web -Ministerio de Educación y Deportes -Secretaría Políticas Universitarias -Resoluciones de Transferencias mensuales al 30/06/17.

En el corriente año las Resoluciones SPU al 30/06/17, transfirieron crédito imputado como fuente 15- crédito interno, tanto las giradas por fondos incluidos en el presupuesto de Ley 2017, como los refuerzos asignados y transferidos, a excepción de las resoluciones correspondientes a fondos FONID, las cuales vinieron imputadas como fuente 11.

En la Universidad el presupuesto reconducido fue aprobado y distribuido como fuente 11, y las Resoluciones SPU que transfirieron fondos del presupuesto de Ley, fueron imputadas como fuente 11, siguiendo los lineamientos de la CGN, y a lo dispuesto en Providencia N° PV-2017-7-APN-DNPEIU#ME.

Por otra parte respecto del registro de los fondos asignados y transferidos como refuerzos SPU, que vinieron imputados como fuente 15, se mantuvo la imputación dispuesta por la resolución de origen.

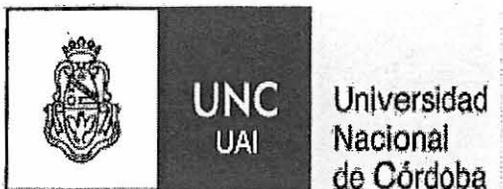
3. Se tomó conocimiento que el área de Contabilidad, efectúa controles de registro verificando que la imputación por gasto (Inciso), se corresponda con la clasificación económica (21, 22, o 23), teniendo en cuenta las clasificaciones combinadas del Manual de Clasificaciones Presupuestarias, y en caso de incoherencia se solicita a las dependencias realicen las adecuaciones pertinentes.

Al respecto se ha girado a través del área informática, una solicitud a SIU (ticket Nro. 29811) a efectos de que se incorporen en el sistema controles entre inciso y código económico, se estima que dichos cambios serán incorporados en próximas versiones de PILAGA.

4. Se verificó el envío a la Contaduría General de la Nación del Cierre Intermedio al 30/06/17 -Nota SGI N° 57/2017, en cumplimiento de la Disposición CGN N° 71/10 y DI-2017-7-APN-CGN#MHA.

Por medio de Nota NO-2017-20969022-APN-DAIF#MHA, la Dirección de Análisis e Información Financiera realizó observaciones a los cuadros presentados para el Cierre 30/06/2017 por ésta UNC, referidos a las Resoluciones SPU. Al respecto, la Dirección de Contabilidad y Finanzas informó que las observaciones fueron subsanadas con posterioridad.

[Handwritten signatures and initials]



5. Se verificó el envío del anteproyecto de presupuesto 2018. Por PV-2017-14254572-APN-DNPEIU#ME, la Dirección Nacional de Presupuesto e Información Universitaria, realizó el requerimiento e informó las pautas para la presentación del Anteproyecto de Presupuesto 2018, en cumplimiento de ello y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26 de la Ley 25565, incorporado a la Ley 11672 Complementaria Permanente de Presupuesto, se remitió el anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018.

Se solicitó sobre techo para mayores costos a registrarse en los distintos incisos, particularmente para obras planificadas y en desarrollo, y refuerzo para personal y transferencias.

6. Se verificó redefinición de aperturas presupuestarias.

Los responsables del área de Presupuesto, informan que, a fin de mantener una base de datos unificada para la Estructura Presupuestaria, las aperturas presupuestarias serán cargadas en el sistema PILAGA, y este alimentará los otros sistemas que las utilicen tal como SANAVIRON, PAMPA, o en su momento MAPUCHE.

Mediante RR Nº 759/2017 se ordenaron los créditos presupuestarios incluidos en presupuestos anteriores en Programa Servicios Centrales, asignando los subprogramas presupuestarios a cada Secretaría responsable.

7. Se verificó que a la fecha se emplea el Sistema de Información O3 (Data Warehouse), que desarrolla cubos de información a partir del sistema PILAGA, y es utilizado para el análisis de datos y la toma de decisiones. En el corriente año se ha trabajado en incorporar nuevas medidas, y posibilitar mayor cantidad de filtros.

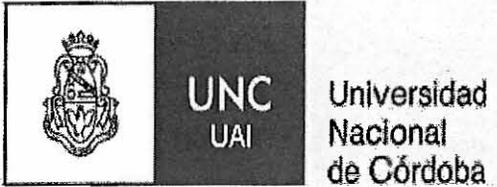
V – SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Observación 1 -Se verificó que respecto a algunas Obras, realizadas en el marco de Convenios firmados con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, en las que la UNC adelanta los fondos para el pago de los Certificados de Obra y luego tramita su reintegro ante el Ministerio, no se ha registrado en el sistema Pilagá el "Devengado de Ingreso" a efectos de reflejar el crédito pendiente de reintegro por los Certificados de Obra ya pagados por la UNC.

Recomendación

Se deberá realizar el "Devengado de Ingreso" correspondiente, y a fin de dejar

Orsava
[Handwritten signatures]



reflejado en la contabilidad los créditos pendiente de reintegro por parte de la autoridad Ministerial, correspondientes a Certificados de Obra efectivamente pagados por la UNC.

Se recomienda definir un circuito que defina el trámite interno a seguir para la registración de estos créditos.

Acción encarada por SGI

Respecto de las obras financiadas con fondos nacionales, por las cuales la Universidad adelantó fondos, se procedió a conciliar los registros asentados en el sistema PILAGA con la información aportada por las distintas direcciones, determinando: montos ejecutados, créditos devengados, crédito cobrado, pendiente de cobro o recupero, y montos por créditos pendientes de registro.

Se ha comenzado a través del área Mejora Continua, y la participación de los distintos sectores involucrados a delinear el proceso "Obras Públicas financiadas por Organismos Externos", encontrándose en etapa de revisión.

Comentario UAI

Se debe avanzar en realizar el registro de los "Devengados de ingreso" pendiente de registro que se han determinado, y comenzar con la gestión de recupero de los fondos adelantados.

Observación 2- Se verificó que en caso de registrarse el "Devengado de Ingreso" por obras enmarcadas en los convenios mencionados en la Observación N° 1, no se aplica un criterio uniforme de registro:

_En algunas obras se registró como crédito, el importe de los Trabajos Ejecutados en los Certificados de Obra.

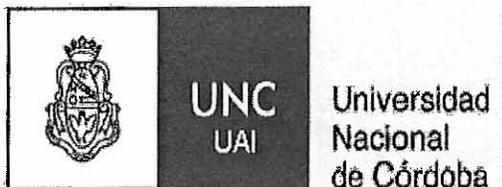
_En tanto en otras obras se realizó un registro combinado: se asentó como crédito el importe de la Facturas por algunos Certificados de Obra; conjuntamente con el registro de los importes de otros de los Trabajos Ejecutados en los Certificados de Obra.

Recomendación

Se deberá definir el criterio de registro de los créditos pendiente de reintegro a la UNC por parte del Ministerio.

Acción encarada SGI

Tal como se cita en la acción encarada por la observación 1, se ha comenzado a delinear un proceso que definirá las distintas etapas y formas de registro.



Observación 3- Se verificó en el Sistema Pilagá - listado de Deuda por Financiador al 01/01/2016, Créditos pendientes de cobro, sobre los cuales no se cuenta con información precisa, para realizar posteriormente la gestión de cobro:

3.1- Créditos referidos al CAF 8673 -sobre los cuales no se identifica a que obra corresponden, y sobre los que la UNC tramita la contratación, y los fondos son entregados directamente al proveedor por parte del organismo financiador.

3.2- Crédito identificado como Infraestructura Universitaria que correspondería a otra obra.

3.3- Crédito que data del año 2013, identificado como "Radar Hidrometeorológico", respecto del cual la obra estaría terminada, y se desconoce su tramitación.

3.4- Se aprecia que en algunos créditos la identificación en PILAGA es insuficiente, en el campo "Norma legal", se completa como CONV y se genera un número automático por la identificación de cada crédito asentado; así para una misma obra, por cada certificado registrado, se indica un número de CONV diferente. De esta forma no se indica la norma que dio origen al convenio y que permitiría su identificación.

Recomendación

Se recomienda completar la información de los créditos asentados pendientes de cobro, a efectos de conocer fehacientemente sobre que conceptos debe tramitarse su cobro.

Se sugiere, identificar los distintos convenios firmados por su Resolución Rectoral aprobatoria o su N° de registro en el Sistema de Convenios MICURE.

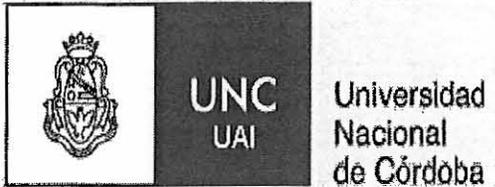
Acción encarada SGI

3.1- Se ha obtenido información de la conformación de los créditos CAF registrados. Restando realizar una conciliación con los registros globales asentados en PILAGA, a efectos de identificar a que obras corresponden, y en su caso realizar los ajustes correspondientes.

3.3- Se ha avanzado en obtener información referida al convenio suscripto en su oportunidad, restando realizar los ajustes de créditos correspondientes.

3.4- Se ha comenzado a identificar los convenios por la resolución que los origina. Se ha comenzado a delinear un proceso que definirá las distintas etapas y formas de registro.

Manera
[Handwritten signature]



Comentario UAI

Se debe avanzar en la identificación de los fondos registrados como Infraestructura Universitaria, realizando las gestiones ante las autoridades nacionales que correspondan, a fin de obtener la información que permita determinar a que obras corresponden.

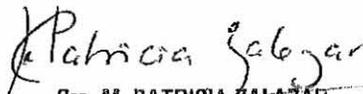
VII- CONCLUSIÓN

Se determinó la ejecución presupuestaria al 31/08/2017, se analizó la exposición de operaciones realizadas, y se aprecia se continua trabajando para redefinir aperturas programáticas y lograr una mejor exposición de las operaciones.

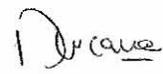
Por otra parte al encontrarse unificado el sistema de registro contable-presupuestario, se podrá a partir de la revisión del conjunto, estandarizar procedimientos de carga, y realizar los ajustes necesarios, para contar con "información de calidad".

Avanzar en la resolución de las observaciones planteadas contribuirá a reforzar el registro completo de las operaciones.

CÓRDOBA, 07 de Diciembre de 2017


Cra. M. PATRICIA ZALAZAR
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. M. FLORENCIA PEUSER
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. SUSANA PAOLA DEMICHELIS
Auditora - U.A.I.
Universidad Nacional de Córdoba


Cra. LILIANA P. BOSAZ
Auditora Interna Titular
Universidad Nacional de Córdoba